

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

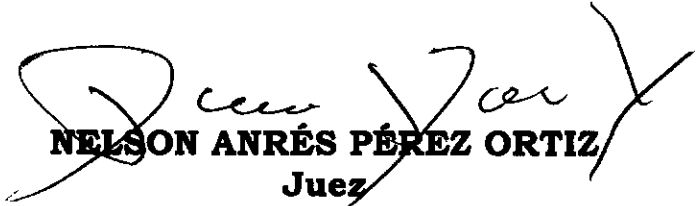
Bogotá, D. C., 17 JUN 2021

Proceso N° 2019-00451.

1. No se reconoce personería jurídica al abogado José **Roque Vargas Rodríguez**, toda vez que su poderdante Manuel Alberto Cediel Ángel, se encuentra representado por el togado Pedro Alexander Rodríguez reconocido mediante proveído calendado el 17 de marzo de 2021 (fl.332).

2. En atención al mensaje electrónico obrante a folios precedentes, mediante el cual el curador *ad litem* Roberth David Mayorga Diaz manifestó aceptación al cargo (fl. 343-348), se le conmina para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se acerque al despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 057

Fijado hoy 18 JUN 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG

